



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

RECURSO DE APELACIÓN: 20/2024 SEA  
MAGISTRADO PONENTE: AVELINO  
BRAVO CACHO

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
SALA SUPERIOR TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE JALISCO DE SEIS DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.

### VOTO PARTICULAR RAZONADO

Respetuosamente me permito formular el presente voto particular, ya que, a consideración de la suscrita, aun cuando directamente el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco no es parte, el recurso de apelación resulta ser procedente, ya que **excepcionalmente** así fue establecido términos del artículo 60, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de la Entidad, en congruencia con lo establecido por el artículo 221 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De tal manera que, por seguridad jurídica y atendiendo al principio de legalidad, se considera que debe existir un pronunciamiento de fondo de tal recurso de apelación.

Por lo anterior, me permito formular el presente voto en contra respecto del proyecto en comento.

87

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE  
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA  
DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA